

Propuestas para el sector agrario de la Amazonía en relación a las poblaciones nativas

Comisión de Gobierno
de Izquierda Unida*

Introducción

El programa agrario de Izquierda Unida debe considerar a las poblaciones y comunidades nativas en su especificidad productiva y cultural. La población nativa de la selva está compuesta por al menos 56 grupos idiomáticos con una población estimada de 250,000, a la que se suma una importante población ribereña de raíces amazónicas que comparte con la primera algunos elementos culturales y estrategias productivas. La población de los grupos etnolingüísticos no-distribuidos constituye un 13.7% de la población asentada en la selva y un 26% de la población rural de esta región, lo cual la convierte en un sector importante en términos de volumen poblacional. En algunos departamentos este volumen relativo llega a constituir cerca del 50%.

Sin embargo, como resultado de una política de colonialismo interno esta población ha sido marginada en la legislación, sus territorios puestos a disposición para la colonización y las políticas, lejos de reconocer sus particularidades y derechos como minorías, han buscado su integración a través de la homogenización y el despojo de sus derechos. Esta marginación y la conservación de sus particularidades culturales no significa sin embargo que esta población no participe en términos económicos, pues lo viene haciendo desde hace décadas y en algunos casos siglos, a través de la producción agrícola, extracción de recursos y venta de fuerza de trabajo. Una parte de esta población viene organizándose para la producción hacia el mercado de manera de superar los vicios de los sistemas

de comercialización locales y regionales. El Estado deberá dar cabida a estas organizaciones productivas pero no forzar su creación.

Hasta la fecha se ha titulado casi el 50% de los asentamientos nativos registrados y aún falta inscribir aproximadamente un 35% de éstos, sin contar una serie de asentamientos no registrados. En algunos departamentos como Madre de Dios la situación es especialmente grave, tanto en términos de inscripción como de titulación. Por otra parte las dotaciones de tierras resultan insuficientes en términos de las estrategias productivas y de las condiciones necesarias para la reproducción social de estas poblaciones. Las dotaciones no se basan en una adecuada distribución de recursos que considere la naturaleza integral de sus explotaciones, y el Estado tiende a utilizar el criterio de limitar las tierras tituladas, en la medida en que esta población no se dedique a la producción masiva para el mercado.

Los modelos de ocupación de la Amazonía se han mostrado incapaces de generar desarrollo y bienestar para la población ya asentada y aquella que la colonización atrae. Prueba de ello es el importante volumen de importación de alimentos que deben llevarse a la región anualmente y la creciente pobreza de sectores de la población nativa y ribereña. La alternativa para estos sectores debe formularse a partir de modelos de desarrollo autocrizado que se asienten en las tecnologías tradicionales y los sistemas organizacionales propios. Esto significaría romper con un esquema de colonialismo interno muy arraigado.

Todo ello supone una conceptualización radicalmente diferente del rol de la Amazonía en el desarrollo del país y en ese contexto un tratamiento distinto de las poblaciones nativas que deben ser reconocidas no sólo en su expresión fragmentada de comunidades nativas, sino como etnias con derecho a tratamiento como tales, y derechos como tales. Esto implica no sólo un reconocimiento jurídico de su existencia, sino también de sus organizaciones (y de las formas particulares de éstas) para darles cabida en niveles de gestión locales, regionales y nacionales, a través de formas de representación real.

A continuación pasamos a presentar los elementos básicos para comprender las estrategias productivas de las poblaciones nativas, así como un intento de sistematización de las distintas formas de inserción de éstas en la estructura productiva nacional.

Autonomía y Organización Tradicional (L. W.)

La población amazónica nativa, si bien no es homogénea, tiene características económicas y sociales propias, cuya especificidad la distinguen en su práctica tanto del colono amazónico como del campesino serrano o agricultor costeño. Su especificidad, si bien ha sido forjada a través de largos procesos y diversos condicionamientos históricos y geográficos en particular, se muestra hoy en día sujeta a condicionamientos adicionales, producto de los procesos recíprocos de dependencia externa y colonialismo interno, y que en esa medida aunan su lucha a la de los demás pobladores peruanos. Además de poseer su especificidad, la población nativa es partícipe, entonces, de una necesidad común a un importante sector del agro peruano de combatir la parcelación, fragmentación y pauperización.

Tanto la sociedad como la econo-

* El presente documento fue preparado por un equipo de profesionales, pertenecientes a diversas instituciones, al interior de la Comisión Agraria de Selva para la elaboración del Plan de Gobierno de Izquierda Unida. *Amazonía Indígena* lo reproduce con autorización de IU porque considera que con ocasión de la inauguración de un nuevo gobierno deben ser considerados aspectos de la legislación y tratamiento relativos a poblaciones nativas en el contexto de una nueva aproximación a la amazonía.

mía del nativo están íntimamente ligadas al devenir del campo mediante una gama cultural de estructuras productivas y reproductivas. Tal vez el aspecto central de estas economías y sociedades, tanto en su contexto histórico como tradicional, es que cada unidad doméstica posee la capacidad de producir independientemente los requisitos mínimos para su subsistencia. Su afiliación dentro de grupos mayores —bien sea en su misma localidad o dentro del territorio étnico mayor, necesaria para la reproducción de su sistema social, tecnológico, político y cultural—procede por medio de intercambios comerciales, alianzas, fisiones y fusiones, desarrollándose, por ende, en ausencia de mecanismos de sometimiento o dominación. Relaciones de parentesco garantizan un acceso dentro de determinado territorio étnico. Esta capacidad para obrar con relativa autonomía, entonces, otorga dentro de determinados parámetros una especificidad o racionalidad común a sus diversas estructuras culturales.

La geografía y la estructura económica amazónicas conllevan, sin embargo, en su momento actual de combinación, a una gama de actividades productivas que abarcan desde las economías de subsistencia hasta las que requieren de un alto grado de participación en el mercado para poder sobrevivir. Para comprender la ubicación del nativo dentro de la gama de procesos económicos existentes es necesario, primero, explicar su estructura productiva tradicional y, luego, definir los tipos de economía que desarrolla en base a una combinación de criterios geográficos y de articulación a la sociedad mayor.

Estructura productiva

La estructura productiva nativa se basa en cinco técnicas principales: 1) la tala y quema; 2) la rotación de suelos; 3) la asociación de cultivos; 4) el uso limitado de una gran gama de especies animales y vegetales; y 5) la aplicación de estos procesos a microvariaciones ecológicas. Mediante la tala y quema, una extensión (en condiciones usuales, de un máximo de una a dos hectáreas) es talada de su cubierta arbórea cada año. Esta se deja secar para ser luego quemada. La ceniza que queda enriquece el suelo —de por sí normalmente bastante pobre— posibilitando buenas cosechas por un período de

uno a tres años. En un variante de este sistema, en vez de quemar la vegetación talada, se la puede dejar descomponer para también emplearla luego como fuente de abono natural. La rotación de suelos se refiere a la práctica de dejar descansar los suelos para que recuperen su fertilidad, por un período normalmente mucho mayor al de su uso. Sin embargo, diversos frutales pueden seguir siendo cosechados en las chacras antiguas, aún mientras van regresando a su condición de monte. Una misma familia tiende a manejar, entonces, más de una chacra en distintos ciclos de producción.

La asociación de cultivos consiste en la siembra diversificada e intercalada de diversos cultivos. No sólo protege los suelos y evita la erosión (proceso de consecuencias especialmente graves en la selva alta), sino que también permite la compensación o el equilibrio entre los nutrientes que absorben y contribuyen las diversas especies. En contraste con la agricultura del migrante, mediante esta técnica una familia nativa puede cultivar hasta 50 especies vegetales distintas. Finalmente, la dieta es complementada por diversas fuentes proteicas y vitamínicas de origen tanto animal como vegetal. El énfasis de diversos grupos sobre los recursos de caza o pesca depende de su ubicación geográfica, pero se protegen siempre de la depredación mediante diversas prácticas culturales.

El poblador nativo domina, entonces, técnicas productivas que no sólo le permiten mantener una economía auto-centrada y no depredadora que incluye el manejo de diversas especies vegetales y animales sino, lo que es más, se fundamenta sobre conocimientos tecnológicos inigualados hasta el momento por la ciencia occidental. Para esto se basan en una capacidad fantástica de reconocimiento de las variaciones de suelos que pueden afectar la productividad, aún dentro de una misma microregión, y a lo cual adecúan todas sus prácticas anteriores. Esto los lleva a un uso selectivo de amplios territorios con diversos tipos de aptitud.

Organización social y estructura productiva devienen de esta manera en el uso selectivo de amplios territorios con diversas potencialidades a su interior. Esto significa, por un lado, que la producción tradicional nativa es ante todo de carácter integral. Es decir, se

basa en una combinación de prácticas de caza, pesca, recolección y agricultura, adecuadas a la cambiante aptitud forestal de la amazonía. Por otro lado, significa que antes que estar basadas en la vida o el trabajo dentro de un ámbito comunal delimitado, requieren de acceso a un territorio con diversos tipos de aptitud. Es así que un mismo ámbito territorial llega a ser trabajado por pequeñas unidades de personas vinculadas por el parentesco y compartido con unidades similares mediante lazos de parentesco e intercambio más amplios. El que tenga o no su producción un valor comercial en momento determinado, es entonces de menor importancia que el carácter de su producción en tanto **integral y territorial** —prácticas, ambas, que se fundamentan en una tecnología que antes que constituir un rezago de la evolución como es pensada por muchos—se deriva y adecúa a los requisitos de la naturaleza amazónica cuyos suelos poseen heterogéneos tipos de actitud.

Economías Nativas

En la actualidad, la geografía y la estructura económica amazónicas como resultado de su sometimiento a procesos de la economía política mayor, y su transfiguración de las técnicas anteriormente descritas, se entrelazan y devienen para el nativo en tres tipos de economía con distintas posibilidades productivas que pueden ser caracterizadas por sus aspectos límites principales: 1) la presión demográfica; 2) la integración mercantil; y 3) la marginación. No pocas veces estos procesos se encuentran entrelazados.

La presión demográfica sobre un área determinada se origina en una ubicación geográfica que ha llegado a ser considerada estratégica en determinadas condiciones históricas. Hoy en día, estas áreas tienden sobre todo a estar compuestas por los puntos de carretera y los ríos principales. Su ocupación tiende a estar definida por la penetración de colonos, mayormente en el contexto inicial de un auge en el precio de determinados productos agrícolas (como el café, el cacao, la coca, el arroz y el maíz, entre otros). Para las poblaciones nativas esta presión demográfica trae consigo una circunscripción cada vez mayor de sus recursos de tierra y, con frecuencia, la extinción de numerosas especies de caza y pesca

(hay, sin embargo, proyectos hidroeléctricos y de transnacionales que pueden tener estos mismos resultados). Esto lo lleva, en suma, a la necesidad de suplementar su subsistencia con actividades productivas comerciales. En estas condiciones, su necesidad principal es poder adquirir una garantía comunal sobre sus tierras mediante el otorgamiento de títulos de propiedad —de manera que pueda realizar su estrategia productiva en base al uso integral y territorial de los recursos amazónicos. Sin embargo, en tanto su subsistencia ha llegado a depender también del devenir del agro amazónico en relación a la economía mayor, comparte con pobladores ribereños y colonos en general la necesidad de un desarrollo de políticas adecuadas de precios, comercialización, asesoría y créditos. Algunas poblaciones que se encuentran en esta situación en el norte son los Aguaruna del Cenepa, Chiriaco, Alto Marañón y Alto Mayo y los Cocamilla del Huallaga; del centro como los Shibo y Conibo del Ucayali, los Amuesha de la zona de Oxapampa y Villa Rica o los Asháninka del Perené y Satipo. En el sur, los Machiguenga de Quillabamba, y los Arasaire del Alto Inambari comparten esta ubicación estructural.

Un segundo tipo de economía somete a las poblaciones nativas a diversos vaivenes y circuitos del proceso mercantil introducido en distintos momentos por la economía política mayor. Es decir, somete al nativo que aún posee buena parte de sus medios de producción a una economía de mercado que, hasta el momento, ha sido casi siempre de naturaleza extractiva (por ejemplo, la madera, el oro, la castaña, entre otros). Esto ocasiona no sólo la depredación de sus recursos, sino que conlleva simultánea —y no del todo casualmente— a la creación de nuevas necesidades y productos proporcionados por el mercado, bien sea mediante procesos de venta libre o de habilitación y enganche. Esto y la consecuente distracción de esfuerzo y trabajo de sus actividades productivas tradicionales generando la necesidad de complementar su subsistencia mediante diversos tipos de compras (no siempre compuestas por bienes que podrían considerarse necesarios) que refuerzan a la vez su participación dentro de la economía mercantil. Los ciclos extractivos amazónicos llegan a ser de gran intensidad y a producir una variada demanda de mano de obra y alimentos.



Aquellas poblaciones nativas dentro de un área bajo presión demográfica comparten con los colonos algunos aspectos de su problemática productiva.

Durante un período que puede oscilar entre algunos meses y varios años, entonces, las vidas y recursos de los nativos pueden verse severamente modificados y, en el caso de ocurrir depredaciones ambientales irreversibles, no permiten una recuperación del control efectivo sobre sus medios de producción. La necesidad principal, también en este caso, es la titulación de sus tierras y, como en el primer caso, con áreas forestales y de protección incluidas. Es esencial además el acceso a los servicios de educación, salud y diversos derechos que garantiza el Estado para mejorar sus condiciones de autodefensa. Finalmente, resulta necesario en este caso un control tanto de los procesos de comercialización y trabajo, con el fin de evitar el enganche y la habilitación, como de medidas de conservación para las empresas extractivas en la zona. Están sujetos a este tipo de procesos entre otras poblaciones los Achar del río Corrientes; los Asháninka del Tambo y los Yaminahua y Amahuaca del Urubamba. En el sur, los Amarakaeri y sectores de los Ese'ejja de Madre de Dios.

El tercer tipo de economía abarca a grupos que ocupan regiones que vienen siendo consideradas como marginales por la economía política mayor pero que son susceptibles a ser consideradas de manera distinta abruptamente (sobre todo con fines de extracción petrolera y minera en general). Estas zonas,

consideradas como de refugio por las poblaciones que la habitan, normalmente se encuentran en ríos secundarios y quebradas. Es decir, no solamente lejos del tráfico comercial y las presiones demográficas, sino que también donde los mismos recursos amazónicos se encuentran más dispersos y, por ende, requieren de un dominio de extensiones de tierra mucho mayores. Estas poblaciones tienden a ocupar estas regiones conscientemente, es decir, con la intención plena de apartarse de las influencias externas. La entrada de transnacionales o el desarrollo de infraestructura viales, entre otras influencias posibles, tienden a ocasionar conflictos y cambios violentos. Entre éstos se pueden incluir las epidemias —capaces de arrasar con poblaciones íntegras en plazos breves— entre otros cambios a veces más sutiles pero no por eso necesariamente de consecuencias menos violentas. Estas poblaciones deben ser identificadas y el área que ocupan reconocidas, demarcadas y tituladas. Tomando acá nuevamente en cuenta la naturaleza de su economía de subsistencia y las características del espacio que ocupan, sus títulos deben incluir concesiones territoriales apropiadas. Es necesario que antropólogos y lingüistas a nivel nacional estén preparados para poder asumir estas responsabilidades que normalmente han buscado cumplir con fines de clientelaje las misiones religiosas extranjeras. Se encuentran en esta situación poblaciones

Pano-hablantes y Machiguenga del área del Parque del Manu y del Purús, los Matsés del Yavarí, y los Kupapacori del Alto Timpía en el Cusco.

Alternativas de Política y Autogobierno

Las poblaciones nativas poseen sistemas autónomos de organización política —es decir, de autogobierno— que responden tanto a sus estrategias de producción agrícola y forestal, como de reproducción social, política, tecnológica y cultural. Estos deben ser reconocidos y otorgados un espacio y una participación real, dentro de organismos y en decisiones a nivel regional y nacional, por el Estado, educadores, religiosos, técnicos y otros.

La integridad de sus territorios debe ser reconocida (y en los casos de resultar insuficiente, ampliarse), al igual que su aporte a la sociedad mayor mediante su tecnología agrícola y conocimiento del manejo de bosques, especies vegetales y animales.

Las poblaciones nativas debieran tener derecho, y lo que es más beneficiarse directamente de los cánones petroleros y mineros. Esto podría financiar no sólo la titulación de sus tierras, sino que también el desarrollo de políticas apropiadas de comercialización, precios, asesoría, créditos, salud, educación, trabajo e investigación.

Hasta el momento sólo la población nativa ha sido capaz de desarrollar una producción autocentrada y sensata, tanto a corto plazo como a largo plazo. Esto contrasta dramáticamente con el que ha llegado desde fuera a la Amazonía, y para quien "producción" ha sido con frecuencia un mero equivalente de lucro o ganancia ante todo, sin que importaran la destrucción del medio ambiente ocasionada en el curso o la eliminación de posibilidades futuras de producción. La población nativa muestra que existen alternativas rentables a la producción, tanto de subsistencia como comercial, cuyo secreto yace en una estrategia integral o diversificada en tanto adecuada a la variada aptitud de los territorios amazónicos. Los numerosos proyectos de monocultivo y agropecuarios que vienen fracasando comprueban de esa manera y una vez más la naturaleza errada de la política agraria que se viene desarrollando hasta el momento.

ria que se viene desarrollando hasta el momento.

Problemática Territorial (C. M.)

La tierra constituye uno de los sustentos principales para la supervivencia y desarrollo de los Grupos Étnicos de la Amazonía y en este sentido es prioritario formular una política clara, precisa y coherente en defensa de la integridad territorial de estas poblaciones. En esta perspectiva es importante tener en consideración que los territorios indígenas no son utilizados únicamente con fines agropecuarios, ni tampoco se les debe restringir exclusivamente a esta opción productiva, sino que se emplean para diversos propósitos (caza, pesca y recolección) y con diversos grados de intensidad. Los diferentes ecotipos existentes en el bosque tropical, otorgan a la población nativa un conjunto específico y diverso de recursos naturales, tanto de origen vegetal, animal y mineral, a los cuales esta población tiene el derecho y la necesidad de acceder.

La asignación de espacios territoriales reducidos, impide el acceso a esta diversidad de recursos, alterando los sistemas de vida de estas sociedades. Por lo demás, el patrón de uso del territorio de un grupo indígena está de acuerdo a la actividad económica preponderante que desarrolla, de allí que por ejemplo, los grupos cazadores requieren de mayores espacios que los agricultores.

La pervivencia de las economías tradicionales o los procesos de adaptación de las mismas a las exigencias del desarrollo nacional, obligan a pensar en la necesidad de una dotación territorial amplia y adecuada para estas sociedades.

Es importante recalcar que el uso de las tierras amazónicas por los no indígenas ha sido hasta la fecha depredador, así por ejemplo, para poner en producción las aproximadamente 150,000 has. actualmente bajo un adecuado uso agrícola en la selva alta, ha supuesto un proceso de destrucción de casi tres millones y medio de has., fruto de una agricultura depredadora llevada a cabo por la población colonizadora.

La atención a la problemática terri-

torial de las poblaciones nativas tiene en la actualidad un respaldo legal que posibilita la ejecución de medidas en resguardo de las tierras indígenas; sin embargo, encontramos serias deficiencias tanto en la legislación misma cuanto en la práctica administrativa del actual gobierno.

Antecedentes a la legislación actual

Los primeros intentos reales por garantizar legalmente la base territorial de las poblaciones indígenas de la Amazonía, datan del año 1957. Es en esa fecha que se promulga el D.S. 03 que estableció la figura de "reserva" para las "tribus selváticas", dispositivo que estuvo en vigencia hasta la expedición del D. L. 20653 (1974) "Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario". Las áreas a reservarse estaban en relación directa con la población del grupo local, un máximo de 10 has. por cada poblador mayor de 10 años. Las disposiciones de este Decreto Supremo produjeron de hecho algunas demarcaciones (64) que posteriormente sirvieron de base para la entrega de títulos de propiedad.

Durante el primer gobierno de Belaunde se promulga la ley de Reforma Agraria 15037, que declaró inafectables aquellas tierras "ocupadas por tribus aborígenes de la selva, en toda la extensión que requieran para cubrir las necesidades de su población", disponiendo que se "proceda con igual preferencia a otorgarles los títulos de propiedad correspondientes. A pesar de contarse con este dispositivo legal no se otorgaron títulos de propiedad a favor de los grupos étnicos y se evidenció un desinterés administrativo por vitalizar y hacer efectivos los derechos legalmente reconocidos a la población indígena.

El Decreto Ley de 1974 norma directamente la titulación de tierras a favor de las Comunidades Nativas, sobre las extensiones que utilizan para actividades de caza, pesca y recolección, incluidas obviamente las agropecuarias y forestales.

El derecho de propiedad lo obtiene la Comunidad Nativa, es decir, un grupo local con personería jurídica perteneciente a una etnia mayor, en reconocimiento del derecho de propiedad sobre unidades territoriales menores (co-

munidades) a los territorios étnicos.

La legislación actual

En 1978 el D. L. 20653 fue reemplazado por el D.L. 22175, actualmente en vigencia aunque con algunas modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo No. 02. Con este Decreto Ley se abren las puertas de la Amazonía a la presencia de la gran propiedad privada, tanto sobre las áreas de libre disponibilidad, como sobre los bosques nacionales, sin haberse resuelto de manera total y definitiva el problema de propiedad de muchas Comunidades Nativas.

El D.L. 22175 motivó la separación actual de las áreas con potencial forestal de aquellas otras de vocación agropecuaria, que se encontraran dentro del territorio de una comunidad nativa, y dispuso que sobre las primeras se entregaran solamente contratos de cesión en uso y sobre las segundas títulos de propiedad. Esta situación ha ocasionado, de hecho, la reducción de los espacios territoriales de las comunidades a aquellas áreas con cualidades exclusivamente agropecuarias, partiendo del falso supuesto que un comunero nativo es básicamente un agricultor.

Obviamente la legislación mencionada no contempla más la posibilidad de la integración territorial de las comunidades, ni menos aún el reconocimiento a los territorios étnicos de los diversos grupos lingüísticos de nuestra amazonía.

Por su parte la constitución política del país, reconoce el derecho de la propiedad comunal y le otorga a esta el carácter de ser inembargable, inalienable e imprescriptible.

Titulación de comunidades entre 1980 y 1985

Es evidente que el hecho de contar con una legislación con deficiencias sustanciales en términos de conceptualización de la población y la propiedad indígena, es reflejo del creciente desinterés del Estado por buscar una solución adecuada al problema territorial nativo, desinterés que se demuestra claramente si se tiene en consideración no tanto el número de comunidades tituladas en los últimos cinco años (140) (1), sino el área total asignada a ellas

bajo propiedad, apenas unas 250,000 has. (2). Se debió mencionar, que constituyendo la población nativa un 26% de la población rural de la amazonía, a la fecha no tienen bajo propiedad sino un área inferior al 3% de las tierras de dicha región.

Se evidencia el propósito de reducir cada vez más los espacios territoriales de estas poblaciones. Por otra parte, se han declarado en nulidad títulos de propiedad comunal (comunidades de Tsachopen (Oxapampa) y Utucuro (Ucayali), en actos absolutamente reñidos con las disposiciones constitucionales, al tiempo que se ha implementado una política de fragmentación de los territorios comunales, titulando comunidades sobre la base de lotes territoriales sin continuidad entre ellos, tal el caso de la Comunidad Quempiri en el río Ene. A todo ello hay que añadir la profusión y amplitud de los contratos forestales o de las extensiones cedidas a empresas forestales; las adjudicaciones especiales para empresas agroindustriales; los programas de colonización o asentamiento rural, así como los proyectos viales sobre áreas densamente pobladas por población indígena, además de alentarse la ejecución de proyectos hidroenergéticos sobre territorios indígenas. Igualmente, debe señalarse la permanente reticencia del aparato administrativo por dar trámite a las solicitudes de ampliación de tierras, acordes con las disposiciones legales vigentes, de aquellas comunidades que tienen territorios insuficientes para poder subsistir.

Estos procesos generales, finalmente, se han visto exacerbados por condiciones adicionales como la necesidad previa de producción para el mercado, los lineamientos de algunos proyectos especiales y la urgencia prestada por invasiones.

Las dotaciones de tierras otorgadas por el gobierno de Belaunde son, en la mayor parte de los casos, insuficientes para los sistemas de producción nativos, que bajo estas condiciones no pueden ser aplicados integralmente; son además definitivamente insuficientes para garantizar la reproducción social de estas poblaciones, y en algunos casos, son claramente incapaces de proporcionar el sustento agrícola de una familia.

Del mismo modo, el gobierno saliente no ha definido acciones concre-

tas de respaldo a los derechos que asisten a las comunidades nativas sobre el uso preferente de los cuerpos de agua (cochas y lagunas) existentes en sus territorios, los que en la mayoría de los casos son utilizados irracional y deprecadoramente por pescadores comerciales ajenos a la población comunal.

Igualmente, tampoco ha definido ni trabajado en la elaboración de normas precisas para la atención y protección de la población nativa que habita las áreas de parques nacionales.

El sector agrario debería, a la luz de esta problemática, aplicar las diferentes medidas, algunas de las cuales implican una modificación en la legislación vigente.

Medidas a tomarse (Comisión)

- 1) La legislación sobre poblaciones amazónicas debe reconocer legalmente la existencia y derechos de las etnias amazónicas como tales —en tanto mantienen características lingüísticas, económicas y socio-culturales distintas— y no sólo en su expresión fragmentada de comunidades nativas. Esto implica un tratamiento específico y niveles de representación regional y nacional.
- 2) Asimismo, el Estado debe reconocer el derecho de estos grupos étnicos a constituir instancias organizativas de representación socio-política de acuerdo a sus propias expresiones. Se debe garantizar la participación de estas instancias socio-políticas a nivel de los gobiernos y organismos departamentales y regionales. También se debe exigir niveles de consulta en las instancias ministeriales que ejecuten acciones que conciernen o afecten a estas poblaciones. Debe propiciarse a la vez la creación de una oficina de asuntos indígenas en el Congreso. Las decisiones que afecten a estas poblaciones y no sean consultadas directamente deben ser consideradas como una imposición y una violación de sus derechos.
- 3) Exigir un respeto amplio y total a los postulados de la Constitución respecto de la propiedad territorial de las poblaciones nativas.
- 4) Dar curso inmediato a las solicitudes de inscripción, demarcación, titulación (incluyendo aquellos procesos inconclusos) y de ampliación de comunidades, tendiendo a la integración de

áreas territoriales.

5) Exigir la supresión del artículo 11 de la Ley 22175, de manera que se garantice a las comunidades nativas la propiedad sobre la extensión total de sus tierras, incluidas las áreas con aptitud forestal, actualmente tratadas como áreas de cesión en uso sin título.

6) Implementar una política de titulación que elimine los defectos introducidos por la saliente administración pública (reducción de áreas territoriales, fragmentación territorial, nulidad de títulos de propiedad, etc.) y exigir se tome en cuenta las áreas donde se efectúan migraciones estacionales, según lo establecido en los incisos (a) y (b) del artículo 10 de la Ley 22175. En ningún caso las extensiones a titularse deben estar condicionadas a una producción para el mercado.

7) Revisar y modificar la política de adjudicación de áreas forestales y agro-industriales a empresas privadas, y de manera especial, en regiones de tradicional asentamiento de población indígena.

8) Desarrollar un plan de acción inmediata de regularización de la propiedad territorial para aquellas poblaciones ubicadas en zonas marginales y que aún practican las migraciones estacionales como base de sus sistemas productivos y actividades económicas.

9) Reconocer las cochas como reservas comunales con prioridad de uso por parte de las poblaciones comuneras tal como lo prevee la ley forestal y de fauna silvestre. Implementar políticas de manejo de fauna silvestre en las cochas y desarrollar proyectos de piscicultura para mejorar la dieta alimenticia y niveles proteicos de la población.

10) Debe ejercerse una atenta vigilancia sobre las áreas de los parques nacionales, no sólo por las consideraciones relativas a la conservación, sino porque dado que a su interior no se otorga títulos de propiedad, las poblaciones nativas allí asentadas deben ser protegidas en su derecho de disponer de áreas y recursos, amenazados por las actividades forestales.

11) En la medida en que la Constitución reconoce como propiedad es-

tatal los recursos del subsuelo que se ubican en territorios étnicos y comunales, estas poblaciones deben ser consultadas acerca de su uso y beneficiarse de éste.

12) El Estado deberá ejecutar acciones de apoyo crediticio, asistencia técnica y creación de canales adecuados de comercialización a partir de una reformulación de los criterios y mecanismos de apoyo, y conjuntamente con las organizaciones nativas. En el caso de existir comités de productores, las poblaciones involucradas deben tener derecho a participar en la formulación, diseño y beneficio de las políticas, las mismas que deberán recorrer las técnicas productivas desarrolladas por estas sociedades.

13) Como manera de financiar las medidas anteriormente anotadas y contribuir al desarrollo regional y del agro en general, y a la autodefensa de estos sectores, se deberá asignar un porcentaje de los cánones mineros y petroleros generados por la región.

(1) Datos de noviembre 1984.
(2) Ibid.



amazonia indígena

Los Alamos 431 - Lima 27 - Perú - Telf. 22-8505

	Sudamérica y USA	Europa	Perú
Precios suscripción (3 números)	US\$ 9.00	US\$ 10.00	S/. 18,000

Puede solicitarse números anteriores al precio unitario de US\$ 2.00 (incluye gastos de correo). Los números 1 y 2 se encuentran agotados.